DAM-645-2021 TRD 100.16
CÓDIGO POSTAL 250070
Sibaté Cundinamarca, noviembre 29 de 2021

Doctor.
Salomón Said Arias.
Gerente
Beneficencia de Cundinamarca.
Bogotá D:C

ASUNTO: Valoración propuesta Fundación Acepta el Cambio para la Vida Nueva

Respetado Gerente:

Reciba un cordial saludo, de la manera más atenta me permito poner a consideración la iniciativa elevada al municipio de Sibaté mediante escrito radicado con el No. ASB2021ER000484 por la Fundación Acepta el Cambio para la Vida Nueva, en la cual solicita en comodato el predio de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca ubicado en la vereda Delicias identificado con cedula catastral No. 00000005-0614-000, y en el cual se ubicaba el Instituto Campestre Sibaté.

La citada Fundación solicita la utilización del predio para adelantar en él procesos de formación integral de carácter académico con énfasis en procesos agropecuarios dirigido a niños, niñas y jóvenes del municipio de Sibaté y territorios circunvecinos, así mismo señalan estar en disposición de hacer el mantenimiento y las adecuaciones necesarias al inmueble para garantizar la seguridad y el buen desarrollo de las actividades allí propuestas.

El gobierno que dirijo considera importante esta iniciativa toda vez que valora positivamente que la misma, contribuya con el espíritu de nuestro plan de desarrollo "Sibaté: Solidario y Sostenible. Gobierno para todos" en relación con el modelo de gestión pública colaborativa y en la cual nuestra administración se promueve la participación y colaboración de la ciudadanía en los asuntos públicos, así como la articulación de las distintas dependencias de la administración, las instituciones públicas con presencia del territorio y las organizaciones privadas en la acción de gobierno, lo cual debe garantizar "hacer más con menos" y lograr un mayor compromiso ciudadano en el desarrollo presente y futuro del municipio, será así: que con la ejecución del proyecto, daremos cumplimiento a nuestro Plan de Desarrollo.

Componente: Más Derechos, más bienestar.
Programa: Bonita Mi escuela.
Sub Programa: La escuela, espacio de oportunidades.
Meta: Ampliar la cobertura bruta educativa en el municipio en 3,65 puntos porcentuales.

En consecuencia, señor Gerente, agradecemos su gestión e intervención para efectos que se valore con los criterios técnicos definidos por su entidad la viabilidad de esta iniciativa y se permita a los niños, niñas y jóvenes en condición de vulnerabilidad de nuestro territorio contar con un espacio físico que se utilice para promover sus derechos.

Reciba Señor Gerente nuestros sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente.

EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
Alcalde Municipal

Anexo lo enunciado en ocho (8) folios

Servidor público	Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre	Ruth Delly Sierra Párraga	Edson Erasmo Montoya Camargo	Edson Erasmo Montoya Camargo
Cargo	Secretaria Ejecutiva Despacho Municipal	Alcalde Municipal	Alcalde Municipal
Fecha	Noviembre de 2021		

FUNDACIÓN

ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

A Jehová presta el que da al pobre, y el bien que ha hecho, Dios se lo pagará. Prov. 19:17

NIT 900077259-6

Soacha Cundinamarca, 26 de noviembre de 2.021.

ASB2021ER000484 ANE: FOL:2
FC: 2021-11-26 FV: 2021-12-27
ASU:SOLICITUD COMODATO
DEP:DESPACHO DEL ALCALDE

Doctor.
EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
Alcalde Municipio Sibaté, Cundinamarca
Encargado Beneficencia De Cundinamarca.
Calle 10 N| 8 – 01
Teléfono: (+57) 17250106
contactenos@sibate-cundinamarca.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD RESPETUOSA.

REFERENCIA: SOLICITUD COMODATO DEL PREDIO DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINMARCA DONDE FUNCIONABA "EL INSTITUTO DE CAMPESTRE SIBATE".

Respetado doctor Edson, de manera atenta y respetuosa, me permito elevar la presente solicitud, a fin de contribuir con el desarrollo y gestión en el departamento de Cundinamarca desde las actividades avanzadas por la **FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA, con NIT. 900.077.259-6,** institución que represento y que, desde su fecha de su constitución en agosto 15 de 2005, propendemos por el desarrollo del ser humano que pueda verse carente de vínculos fundamentales para el desarrollo integral, tomando la educación y formaciones en valores como ejes fundamentales para transformar la realidad de la sociedad y contribuir a la integralidad del ser humano.

Por lo anterior y en ejercicio de nuestros principios y en búsqueda de contribuir de mejor manera a la sociedad, me permito elevar la presente solicitud, a fin de que sea despachada favorablemente, reconociendo la importante labor que desde su institución ejercen en el departamento de Cundinamarca.

SOLICITUD.

1. Amablemente solicito, se estudie la posibilidad de entregar en comodato a la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**, el inmueble de la beneficencia de Cundinamarca ubicado en el municipio de Sibaté donde funcionaba "**EL INSTITUTO CAMPESTRE DE SIBATE**".

El propósito de la solicitud del inmueble en comodato, es poder efectuar un proceso de formación integral académico, para los niños, niñas, jóvenes y jovencitas del municipio de Sibaté y territorios circunvecinos, que se puedan beneficiar de nuestros programas integrales de formación académica, técnica agropecuaria, incluyendo la formación en valores y proyección de vida de los participantes en el proceso; utilizando el inmueble como un instrumento de integración social; efectuando las adecuaciones necesarias, que permitan sostener el inmueble y poder implementar las acciones sociales de formación para las comunidades.

Que se de la posibilidad de un comodato de vigencia en la permanencia o durabilidad de aproximadamente 20 años (veinte), en disposición de prestar un servicio en el beneficio y bienestar de la comunidad.

Agradezco de antemano su gentil atención y quedo atento a su gentil y pronta respuesta del asunto en comento.

ANEXO. Certificado existencia y representación legal.

Comedidamente,

MARCELA BARON LUQUE.
REPRESENTANTE LEGAL.
FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA.
NIT. 900.077.259-6.
TEL. 3134925363
Correo: marcelabalu@hotmail.com

OLGA LUCIA LUQUE LOPEZ.
COORDINADORA – FUNDACIÓN.
C.C. 39.664.240 Soacha.
TEL. 3108836881
correo: olgaluquelopez@hotmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2021 Hora: 13:38:54
Recibo No. AB21468199
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21468199EE13E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA
Nit: 900.077.259-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Soacha (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0027019
Fecha de Inscripción: 28 de marzo de 2006
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 3 B 19 28
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico: info@aceptaelcambio.org
Teléfono comercial 1: 7466919
Teléfono comercial 2: 7466919
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 3 B 19 28
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: info@aceptaelcambio.org
Teléfono para notificación 1: 7466919
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2021 Hora: 13:38:54
Recibo No. AB21468199
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21468199EE13E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 15 de agosto de 2005 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2006, con el No. 00096204 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá como objeto la construcción y desarrollo del ser humano que pudiera verse carente de aquellos vínculos fundamentales para el desarrollo integral de la persona, así como la preservación del medio ambiente. Para la ejecución de su objeto, la Fundación Acepta El Cambio Para Vida Nueva será una Fundación multipropósito, sin que se limite en ninguna área su accionar, para ello contamos con el asesoramiento y acompañamiento de pastores, teólogos, médicos, maestros, psicólogos, odontólogos, Administradores profesionales en las áreas del trabajo social, ingenieros ambientales, etc., Y sus fines específicos son: Para todos los efectos del objeto de la Fundación Acepta el Cambio Para Vida Nueva, podrá ejecutar por si a través de terceros las siguientes acciones: Sostener, Ayudar, acompañar y desarrollar planes, programas y proyectos que sean relativos a la niñez, adolescentes y familia en general que pidan nuestra ayuda o que sepamos que nos necesiten, ya sea en forma educativa, alimentaria, abrigo simplemente escuchando sus problemas. Formar y educar a la niñez en valores, éticos y morales para entregarle al país, y al mundo una generación sensible a las necesidades de la persona humana. Sensibilizar, promocionar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2021 Hora: 13:38:54
Recibo No. AB21468199
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21468199EE13E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

desarrollar programas y proyectos tendientes a la protección y aprovechamiento de los recursos humanos en familias y niños marginados que están en la calle (faltos de Padres). Impulsar el desarrollo humano y técnico a nivel empresarial e institucional tanto del sector público como privado a través de proyectos de capacitación, formación, investigación y desarrollo de los sectores de la administración pública y privada, de la economía solidaria, comunidades rurales, indígenas, docentes, discapacitados, niñez y adultos de la tercera edad. Brindar capacitación sobre aspectos relacionados con la protección al menor, el adulto mayor, las mujeres cabeza de familia, el medioambiente y el desarrollo de programas de fomento agroindustrial. Desarrollar programas de capacitación para complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar al recurso humano en aspectos académicos y laborales, a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias, foros, simposios, que coadyuvaran en la construcción y la formación del ser humano en lo personal, social, económico, técnico, político, cultural y espiritual, recalcando en los valores y en los principios éticos de la convivencia social. Capacitar, asesorar, ejecutar planes, programas y proyectos con énfasis en el desarrollo de los recursos humanos y medioambientales. Promover la investigación científica y diseño de proyectos sobre avances tecnológicos, con el objeto de aplicarlos y difundirlos en provecho de la humanidad. Promover el intercambio de los resultados de investigaciones y avances tecnológicos, con el objeto de aplicarlos y difundirlos en provecho de la humanidad. Brindar servicios profesionales especializados, confiables, seguros e inmediatos, para la solución de las necesidades de organización, planeamiento, ordenamiento y procesamiento de todo tipo de la información. Analizar, diseñar, proyectar, ejecutar, digerir, asesorar y evaluar todo tipo de programas de reforestación, de recuperación de suelos, de recuperación del ecosistema, de protección del medio ambiente y demás relacionados con el desarrollo de aspectos, agrícolas y pecuarios, que beneficien a sectores de la población de las áreas urbana- marginales y rulares que coadyuven a mejorar la calidad de vida de la población. Analizar, diseñar, proyectar, ejecutar, digerir, asesorar y evaluar todo tipo de programas de investigación, de fabricación e implementación de sistemas de fuentes alternas de energía no convencional para todos los sectores urbanos marginales y rulares. Analizar, diseñar, proyectar, ejecutar, dirigir, asesorar evaluar todo tipo de programas de manejo de cuentas y micro- cuentas, de limpieza de canales de aguas lluvias y aguas servidas, de manejo y control de residuos

---

sólidos, de control de vectores, infectocontagiosos, de sustitución de rellenos sanitarios, de limpieza, restauración, reconstrucción, conservación y embellecimiento de las áreas comunes rurales y urbanas y de adecuación, mantenimiento y limpieza de los parques y sitios de recreación que estén contaminados visual y físicamente. Brindar asesoría e interventoría todo tipo de planes programas y proyectos que propendan por el bienestar de la población, adelantados por entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden local, nacional e internacional, que tengan que ver con manejo, cuidado y preservación del medioambiente, con aplicación de tecnologías, con la construcción de obras de infraestructura y la administración de bienes muebles e inmuebles de carácter privado u oficial. Gestionar, promocionar y ejecutar programas socio-culturales dirigidos a las comunidades urbanas y rulares con énfasis en los que propendan por el desarrollo de valores y la convivencia pacífica. Producir, adquirir, distribuir y vender bienes, servicios y productos que faciliten el cumplimiento del objeto social de la Fundación Acepta El Cambio Para Vida Nueva. Generar instrumentos de promoción y divulgación de las actividades de la Fundación Acepta El Cambio Para Vida Nueva, que difundan las metodologías, avances, y resultados de los planes, programas y proyectos de las mismas. Celebrar y ejecutar en su propio nombre y/o por cuenta de terceros o en participación de ellos, todos los actos, servicios, acuerdos y convenios, que convengan al objeto social de la Fundación. Desarrollar el talento humano y la cultura regional, de tal manera que permitan a las comunidades crecer en calidad de vida y empoderasen de su propio desarrollo. Favorecer la educación no formal en todas sus formas y modalidades, como componente esencial para el desarrollo de los pueblos. Favorecer la conciencia social y política: educación sobre los Derechos, deberes y libertades ciudadanas. El derecho a una conciencia formada e ilustrada, es derecho básico de las personas y las colectividades. Un conocimiento que les da a los ciudadanos, capacidad de desceñir y libertad para elegir. Implementar proyectos formativos de derechos humanos, derecho internacional humanitario, transformación y/o resolución pacífica de conflictos (perdón, reconciliación, paz...) Que contribuyan a la generación de un ambiente propicio para la convivencia sana. Vincular personas idóneas profesionales o no para la ejecución de los planes, programas y proyectos según los requerimientos. Las actividades a realizar que tienen que ver con entidades gubernamentales y no gubernamentales tales como el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y otras entidades de carácter formativo, serán realizadas a través de convenios

---

interadministrativos. Marco legal acerca de la educación impartido por la Fundación: con la Constitución Política de 1991, se delegó a los particulares, responsabilidades educativas con respeto a la formación para la paz y la convivencia, orientadas a educar ciudadanos respetuosos de la ley y capaces de tramitar y resolver conflictos de manera pausada sin recurrir a la violencia, por esta razón e aclara que las actividades educativas a las que se refiere la Fundación son de carácter informal. La ley 115, establece como uno de los fines de la educación la formación en temas inherentes al respeto a la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, al igual que el ejercicio de la tolerancia y la libertad. También incluye en ese artículo 5 que la Educación tiene como fin la formación para facilitar la participación de todos en decisiones que afecten la vida política La Ley General de Educación define objetivos comunes para todos los niveles de la educación y destaca el proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos. Sostiene como un objetivo común el de fomentar prácticas educativas en el aprendizaje de principios, valores y organización ciudadana. La Fundación dentro de las actividades que va a desarrollar, no se encuentra en las actividades propias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Participar en convenios y demás articulaciones de Primera Infancia y de Protección Integral de niños y niñas, adolescentes y familias, los cuales se insertan en el Marco del Sistema General de Bienestar Familiar (SGBF). Desarrollar actividades dirigidas a la recomposición del tejido social en Colombia. Desarrollo de acciones e iniciativas a favor de la comunidad rural, primera infancia, niños trabajadores, población con necesidades especiales, población con capacidades excepcionales, comunidades educativas, escuela de padres de familia, comunidades afrodescendientes, comunidades indígenas, negras y raizales, comunidades víctimas de desplazamiento forzado, comunidades víctimas de violencia, población infantil en condición del maltrato, violencia social, intrafamiliar y abandono. Recibir donaciones de particulares, empresas públicas, privadas, ONGS, nacionales y extranjeras. Desarrollo de salidas pedagógicas, prácticas y visitas empresarial certificadas orientadas a instituciones educativas de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica, educación para el trabajo y desarrollo humano, educación superior a nivel municipal, departamental, nacional e internacional. Desarrollo de planes, programas y proyectos ligados a educación, salud, planeación, cultura, deporte, talento humano,

cultura ciudadana, eventos deportivos, formación y capacitación. Promoción y desarrollo de proyectos de apoyo a la gestión educativa en calidad, pertenencia, acceso y permanencia, educación inclusiva, educación superior, foros educativos, tecnología educativa, aulas especializadas, educación en biotecnología, bilingüismo, cartografía social, lectoescritura, emprendimiento, bibliobancos, olimpiadas educativas, del saber, capacitación y preparación para la presentación de las diferentes pruebas del estado, proyectos ligados a la diversión y recreación, distribución de textos educativos, aulas virtuales, aulas especializadas, material didáctico y educativo, software educativo, mobiliario educativo, uniformes escolares y deportivos. Desarrollo, apoyo y soporte de Asesorías, consultorías, interventorías, estudios técnicos en todos los campos. Participación y ejecución en el diseño de proyectos mediante suscripción de contratos, convenios interadministrativos y de cooperación orientados al desarrollo y cumplimiento de cada una de las actividades adscritas en los anteriores literales.

PATRIMONIO

$ 1.108.740.671,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo será el representante legal de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal: * Dar cumplimiento a los mandatos y a los acuerdos del consejo directivo. * Darle la estructura administrativa a la fundación y reformarla de acuerdo con su crecimiento y necesidades. En desarrollo de esta función podrá crear y remover cargos administrativos. * Presentar al consejo de fundadores los informes, presupuestos de inversión, cuentas, inventarios y balances que le sean solicitados. * Representar legalmente a la fundación acepta el cambio para vida nueva con facultades para transigir, decidir, delegar y sustituir, previa autorización del consejo de fundadores. * Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2021 Hora: 13:38:54
Recibo No. AB21468199
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21468199EE13E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

consejo de fundadores. * Controlar y dirigir el trabajo de los funcionarios. * Organizar de común acuerdo con el tesorero y el revisor fiscal, acatando las decisiones del consejo de fundadores, el recaudo de las cuotas de los miembros y las expensas de la fundación. * Coordinar las actividades de la fundación, con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales afines. * Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto social de la fundación, conforme a lo dispuesto por estos estatutos. * Tramitar las asignación, donaciones, dividendos, utilidades y otros recursos con destino específico a los programas de la fundación de acuerdo a los estatutos. * Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación. * Cumplir las funciones de liquidador de la fundación, si la asamblea efectuada para ese fin, no nombra persona diferente. * Celebrar a nombre de la fundación los contratos laborales de vinculación de personal requerido por la fundación, cuando estos se financien con recursos propios de la fundación. * Las demás que corresponden a la naturaleza de su cargo. * El Representante Legal podrá contratar con entidades públicas como privadas y por una cuantía ilimitada.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 015 del 10 de febrero de 2014, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2014 con el No. 00235184 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Marcela Baron Luque	C.C. No. 000001024525490

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 36 del 26 de enero de 2021, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2021 con el No.

00337402 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Ruth Alexandra Guevara Angulo	C.C. No. 000000039675851
Miembro Junta Directiva	Manuel Fernando Rodriguez Patiño	C.C. No. 000000079835751
Miembro Junta Directiva	Maria Alejandra Chacon Montenegro	C.C. No. 000001032495500
Miembro Junta Directiva	Maria Alejandra Chacon Montenegro	C.C. No. 000001032495500

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000001 del 15 de agosto de 2005, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2006 con el No. 00096204 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Adriana Marcela Ramirez Vasquez	C.C. No. 000000051940806 T.P. No. 49531T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 013 del 13 de junio de 2013 de la Asamblea de Fundadores	00226661 del 26 de junio de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 16 del 5 de mayo de 2014 de la Consejo de Fundadores	00239410 del 20 de junio de 2014 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2021 Hora: 13:38:54
Recibo No. AB21468199
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21468199EE13E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

	entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 019 del 9 de febrero de 2015 de la Consejo de Fundadores	00246435 del 17 de febrero de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 21 del 26 de febrero de 2015 de la Consejo de Fundadores	00248790 del 28 de abril de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 24 del 9 de octubre de 2015 de la Consejo de Fundadores	00255257 del 20 de octubre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 031 del 3 de abril de 2018 de la Consejo de Fundadores	00300727 del 5 de abril de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 033 del 13 de diciembre de 2018 de la Consejo de Fundadores	00317402 del 7 de mayo de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 36 del 26 de enero de 2021 de la Consejo de Fundadores	00337401 del 31 de marzo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2021 Hora: 13:38:54
Recibo No. AB21468199
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21468199EE13E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8899

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: JARDIN INFANTIL ACEPTA EL CAMBIO
Matrícula No.: 02473091
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 65 C Sur No. 78 C 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JARDIN INFANTIL RAICES
Matrícula No.: 02473094
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 78 A No. 65 C 49 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2021 Hora: 13:38:54
Recibo No. AB21468199
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21468199EE13E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.799.693.280
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2021 Hora: 13:38:54
Recibo No. AB21468199
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21468199EE13E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

